

AGILIZACIÓN A CAUSAS DE DERECHOS HUMANOS | Plazo de seis meses para cerrar procesos:

La polémica decisión Suprema

En un acuerdo dado a conocer ayer y aclarando que no se trata de un "punto final", el máximo tribunal decidió zanjar la polémica por la demora en la tramitación de las causas que afectan a ex uniformados.

CAROLINA VALENZUELA

Un golpe decidió dar el Pleno de la Corte Suprema para zanjar la polémica en torno a la extensión de los procesos por violaciones a los derechos humanos.

Una semana después de que el suicidio del coronel (R) y ex agente de la DINA, Germán Barriga, repusiera el tema en debate, los magistrados dieron muestras de que estaban decididos a tomar la iniciativa para darle un corte a la situación que afecta a ex uniformados.

En el último tiempo, diversos signos develaban la inquietud de la máxima instancia judicial del país por la demora en la tramitación de estas causas.

Pero según se encargó de explicar el presidente de la Suprema, Marcos Libedinsky, ello no estaría relacionado con las quejas de los militares retirados.

Agregó que tampoco tiene vinculación con el caso del coronel (r) Barriga —"es una mera coincidencia" sostuvo— y que la determinación se tomó porque se estaba afectando la tarea de los tribunales.

Incluso el presidente del máximo tribunal planteó que ese fue uno de los motivos por los cuales en septiembre pasado se resolvió pedir a los magistrados que in-



VOCERO.— El presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, fue el encargado de hacer pública la decisión que tomó junto a sus pares.

Cinco órdenes

En su acuerdo, el máximo tribunal estipula cinco medidas para los jueces que investigan causas de derechos humanos.

La primera sostiene que los ministros en visita, de fuera y los jueces con dedicación exclusiva que tienen causas en estado de sumario deberán cerrarlas "dentro del plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de esta resolución", vale decir el 25 de julio próximo.

No obstante, precisa que dicho cierre tendrá lugar "sin perjuicio del derecho que asiste a las partes en orden a proponer la verificación de las diligencias que estimen indispensables", es decir, pueden solicitar dentro de un plazo de cinco días que se reabra la investigación.

Respecto de las causas en plenario, la Corte instruye a los ministros aludidos, a "sujetarse estrictamente a los plazos y trámites que prevé el Código de Procedimiento Penal".

El acuerdo ordena, además, a los presidentes de las Cortes de Apelaciones a otorgar "preferencia a la vista y conocimiento de los recursos pendientes ante el tribunal del que forman parte, y de aquellos que ingresen en el futuro, que se hayan deducido o que se deduzcan en los procesos referidos en esta resolución".

Asimismo, estipula que todos los jueces y ministros informarán "circunstanciada y mensualmente a este Tribunal acerca de las diligencias o trámites decretados y pendientes y sobre la fecha de cumplimiento de unas y otros".

Finalmente, establece que tras los seis meses, las Cortes de Apelaciones "deberán poner término a las dedicaciones exclusivas y extraordinarias que hubieren dispuesto con arreglo al artículo 66 del Código de Procedimiento Penal, para la tramitación de las causas mencionadas".

Las medidas se basan en los artículos 79 de la Constitución y 96 N°4 del Código Orgánico de Tribunales.

El Presidente Ricardo Lagos aplaudió el acuerdo, manifestando que "apunta a tener una mejor administración de justicia".

formaran sobre el avance de los procesos a su cargo.

En la misma línea, los magistrados argumentan el lento avance que se evidenció en los casos, de acuerdo a los informes que entregaron en octubre pasado los jueces y ministros a cargo de los procesos.

Tal como precisa el texto del acuerdo, la cantidad de ministros abocados a instruir estos procesos "ha significado una disminución en la eficacia de la actividad jurisdiccional de los tribunales de los que esos jueces forman parte".

Plazos e informes

En ese contexto, el acuerdo de los magistrados determinó instruir a los ministros en visita, de fuera, o jueces con dedicación exclusiva que "deberán declarar cerrado el sumario dentro del plazo máximo de seis meses".

Como muestra de su preocupación, la Suprema da a conocer el recuento de los procesos, informando que actualmente en el país existen en tramitación 356 causas relacionadas con violaciones a los Derechos Humanos, de las cuales 33 han sido elevadas a plenario y sólo 8 han sido falladas.

Pero además de fijarles plazo a los jueces, la resolución de la Suprema establece otras medidas. Una, que al término de ese período, se pondrá fin a las dedicaciones exclusivas para la tramitación de estos procesos, como asimismo que los presidentes de las Cortes de Apelaciones "deberán otorgar preferencia a la vista y conocimiento de los recursos pendientes ante el tribunal del que forman parte, y de aquellos que ingresen en el futuro, que se hayan deducido o que se deduzcan en los procesos referidos a esta resolución".

Esto, además de instruir a los jueces a que informen cada 30 días del avance de los procesos que investigan.

"No es un punto final"

Especial preocupación tuvo Libedinsky para aclarar que la decisión adoptada pueda interpretarse como un punto final, como se ha calificado en algunos sectores vinculados a organismos de derechos humanos.

Para rebatir las aprensiones de estos sectores, el magistrado afirmó que la medida precisa "el derecho que asiste a las partes en orden a proponer la verificación de las diligencias que estimen indispensables, con arreglo a la facultad que les confiere el artículo 401 del Código de Procedimiento Penal".

Dicho artículo plantea que las partes pueden solicitar a los mi-

PS: rechazo doble

Una rotunda negativa expresó ayer el Partido Socialista, tanto al acuerdo de la Corte Suprema como al proyecto de "empalme" impulsado por el Gobierno, lo que pone serias dudas a la viabilidad legislativa de esta última propuesta. El diputado Juan Bustos calificó el acuerdo "supremo" como una "presión indebida" y "contraria a la Constitución", al tiempo que resaltó el voto disidente del ministro Benquis, en el sentido de que "desde un punto de vista constitucional, no hay un orden jerárquico en que la Corte pueda inmiscuirse en las decisiones de tribunales inferiores o de ministros". Planteó recurrir a la Corte Interamericana para revertir la medida, lo que —aseguró— será analizado por el PS. A su turno, el diputado Sergio Aguiló dijo que poner un plazo de seis meses "sería dictar una ley de punto final por la vía administrativa y para eso (la Corte) no tiene atribuciones".

Aunque Bustos se abrió a incorporar aspectos de la Reforma Procesal a las causas del sistema antiguo, indicó que cerrarlas a los dos años "sería plantear una forma indirecta de prescripción e impunidad".

Y en cuanto al proyecto de "empalme", la precandidata PS-PPD, Michelle Bachelet, dijo que pedirá una reunión con Insulza para informarse directamente. Indicó que está de acuerdo en que los procesos no pueden eternizarse, pero que no hay que facilitar la impunidad.

nistros que reabran el sumario, dentro de los cinco días después de cerrado, pidiendo diligencias concretas para ello, que deberán ser ponderadas por el juez.

"Me parece de esa forma nos podemos hacer cargo de esas aseveraciones en el sentido de que esto sería una especie de resolución de punto final", enfatizó el presidente de la Suprema.

No obstante, los ministros del máximo tribunal no eludieron referirse a las necesidades propias de un debido proceso para los involucrados.

En ese contexto, Libedinsky explicó que el acuerdo se basa en la obligación que emana de la Constitución de establecer siempre las garantías de una investigación racional y justa.

Ello implica que considera una extensión adecuada "que asegure un equilibrio de igualdad para todos los participantes del proceso criminal".

El supremo precisó que la decisión de fijar un plazo perentorio se asienta también en diversos cuerpos de legislación internacional, como la Declaración

Americana de Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto de San José de Costa Rica, referidos también a las garantías de un juicio justo, con plazos razonables.

Lagos aplaude

Esta inquietud por acelerar las causas de derechos humanos coincidió con la que ha tenido el Gobierno en el último tiempo y que intentaba resolver a través de la llamada ley de empalme.

Eso explica que el Presidente Ricardo Lagos no disimulara su satisfacción por el acuerdo de los magistrados, aun cuando éstos han considerado que la solución al problema debe ser política.

Consciente de los problemas que tiene para llegar a acuerdos en estas materias en el Congreso, el Primer Mandatario aplaudió la determinación, calificándola como "muy positiva desde el punto de vista del país". En su opinión, "es un acuerdo que apunta a te-



EN LA SUPREMA.— Cercano a agrupaciones de derechos humanos, el PS desafió al gobierno por el "empalme" y criticó el acuerdo de la Corte.

ner una mejor administración de justicia".

Además de los organismos de derechos humanos que manifestaron sus aprensiones, hubo también dos ministros disidentes del acuerdo adoptado por sus pares. José Benquis y José Luis Pérez no concordaron con la decisión del Pleno por dos razones.

La primera, porque en su opinión los jueces especiales "han efectuado notables y significativos avances" en los procesos que instruyen, culpando de las dificultades para acelerar las causas Oa que estuvieron durante largo tiempo cerradas.

Esto, a raíz de la falta de colaboración de los organismos que en su tiempo debieron ayudar con la administración de justicia, como también de los imputados.

Pero además, Benquis y Pérez sostienen que el Tribunal Pleno carece de facultades para adoptar una acuerdo como el de ayer.

Esto porque precisan que se invaden "las atribuciones propias y privadas de los jueces y Ministros de Cortes de Apelaciones, afectando su independencia."

ACUERDO GENERA DIFERENCIAS ENTRE ABOGADOS

El abogado Miguel Otero, avaló la decisión de la Corte Suprema afirmando que el tribunal "tiene facultades económicas dentro de las cuales puede dictar pautas generales para los jueces".



El jurista agregó que obviamente en un caso en que hay procesos que llevan abiertos más de dos o tres años, "la Corte Suprema puede obligar a que los jueces realmente terminen su tarea y lo hagan en una forma rápida y efectiva".

A juicio de Otero, con su acuerdo, el máximo tribunal está haciendo uso de sus facultades económicas para una mejor administración de justicia, y "al mismo tiempo está haciendo uso de sus facultades conservadoras, dentro de las cuales está el resguardo a los derechos de las personas".

El constitucionalista Jorge Ovalle enfatizó que los juicios penales, "y particularmente todos aquellos referidos a la dilucidación de las violaciones a los derechos humanos, no tienen plazo".



"El legislador no ha determinado precedente ni prudente establecer a este respecto plazos legales", explicó.

Ovalle recordó que la Constitución, que organiza al Poder Judicial en su capítulo sexto, "no le entrega a ningún tribunal, ni siquiera a la Corte Suprema, la facultad de establecer plazos para el desarrollo de los procesos".

El profesional recalcó que el establecimiento de plazos "puede llevar a conclusiones que no se compeñan con la resolución que ellos habrían adoptado en otras circunstancias".

Corte alivia presión al Gobierno por "empalme"

El acuerdo de la Corte Suprema vino a descomprimir la presión política que está recibiendo el Gobierno de parte de los parlamentarios socialistas y las organizaciones de derechos humanos por la "ley de empalme", la otra vía que puede conducir al acortamiento de los procesos.

Aunque La Moneda ha insistido en que se trata de dos temas distintos —el empalme del nuevo sistema procesal con los juicios que se mantienen del antiguo sistema, entre los cuales un porcentaje muy menor son las causas de derechos humanos—, valoró el acuerdo del máximo tribunal como un esfuerzo que se encamina en la misma dirección de su proyecto: avanzar lo más rápido posible en los procesos que se encuentran pendientes.

El vocero de Gobierno, Francisco Vidal, precisó que el proyecto de "empalme" no se refiere exclusivamente a los casos de derechos humanos, sino al conjunto de delitos que están en proceso en los juzgados del crimen de la Región Metropolitana, que alcanzan a unos 130 mil.

Vidal subrayó que el Gobierno y el Parlamento buscan una transición gradual de dichos juicios hacia el nuevo sistema procesal —que pone un plazo máximo de dos años a los procesos en etapa de investigación—, lo que dará garantías tanto a las víctimas como a los imputados.

Respecto a las críticas que tanto el acuerdo de la Suprema como la "ley de empalme" han recibido por parte del PS y los abogados de derechos humanos, el vocero afirmó que "en ese tema el Gobierno y el

presidente de la Corte Suprema han coincidido en que no hay un punto final".

"Lo que el país espera es que tengamos toda la verdad posible y toda la justicia luego, no en cinco, diez, quince o en veinte años más", dijo Vidal.

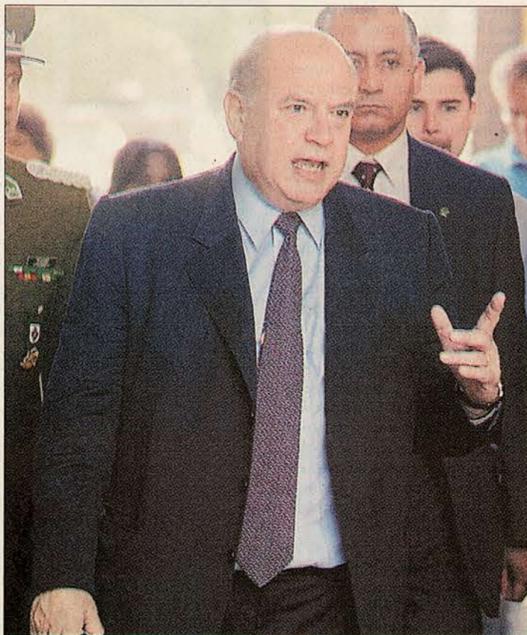
De todos modos, ante los cuestionamientos al proyecto de parlamentarios PS y juristas, el ministro José Miguel Insulza los invitó a discutir el tema con el Ejecutivo, ya que la iniciativa no llegará al Congreso Nacional hasta marzo próximo.

"Si ellos quieren tener algunos resguardos veámoslo, pero no podemos seguir pasando todo por una sola óptica unimétrica, si el 99,5 por ciento de los procesos no tienen nada que ver con las violaciones a los derechos humanos", manifestó el ministro del Interior.

Otro importante actor político comprometido con la iniciativa es el presidente del Senado, Hernán Larraín, quien ha concordado algunos aspectos de ella con el Gobierno.

Larraín se sorprendió por el rechazo del PS a la ley de "empalme", señalando que el Congreso "no puede ser un patito feo" y susstraerse de los esfuerzos que están haciendo otros poderes del Estado.

Dijo que no hay razón para discriminar y dejar a algunos procesados dentro del antiguo sistema, que es lento y secreto, "porque eso querría decir que hay chilenos de segunda categoría que merecen una mala justicia. Queremos que para todos haya una mejor justicia". Indicó que los procesos se podrán reabrir si aparecen fundamentos objetivos para ello.



CRÍTICA.— "No podemos seguir pasando todo por una óptica unimétrica si el 99,5% de los procesos no son de derechos humanos", dice Insulza.

Vista del desafuero:

Fiscal ataca con baños nudistas del senador

El parlamentario declaró además a la fiscalía que dormía con menores en Metrengo.

IVÁN FREDES y XIMENA MARRÉ

La revelación de que el senador Jorge Lavandero admitió a la fiscalía que se bañaba desnudo en un jacuzzi junto a sus presuntas víctimas, fue el as que sacó bajo la manga el fiscal Xavier Armendáriz, sorprendiendo otra vez con las cuestionadas conductas atribuidas al parlamentario.

Aunque su defensa se apresuró en precisar que las declaraciones formuladas en su oportunidad por el senador no están expresadas en términos tan concretos, el nuevo dato quedó en el ambiente como un argumento que complicará aun más la situación de Lavandero, en la investigación por abusos sexuales.

Si bien el nudismo de Lavandero ya había sido insinuado por su abogado Camilo Salvo, en polémicas declaraciones que el senador desmintió, esta vez el defensor obvió detalles de esas cuestionadas conductas.

También torna más compleja la situación del senador la querrela que el jueves último interpuso el abogado Julián López, socio del estudio jurídico Harasic y López, en representación de tres hermanos, cuyos testimonios están en la formalización que hace dos semanas hizo Xavier Armendáriz.

Esta acción judicial, explicó Ju-

lián López, le fue planteada por el propio fiscal ante el desamparo de las presuntas víctimas.

Salvo, en cambio, recurrió a argumentaciones estrictamente jurídicas para invalidar la petición de desafuero, aunque perdió su primera batalla luego que el pleno rechazara declarar inadmisibles la solicitud, lo que empató con la resolución del pleno de no aceptar la carpeta con antecedentes de la investigación a cargo de Armendáriz.

Polémica sesión

La audiencia para la vista del desafuero comenzó con bochornos incidentes por la falta de previsión ante la masiva presencia de medios de comunicación que reclamaban su derecho a seguir los alegatos.

Ante lo estrecho de la sala, donde no cabían más de 20 personas, excluidos los intervinientes, el presidente de la Corte de Temuco, Víctor Reyes, llamó a carabineros para desalojar la sala para después pedir orden a la prensa y autorizar cuatro cámaras de TV.

Esto fue un anticipo de lo que fue una atípica audiencia marcada por las interrupciones de los ministros al fiscal y al abogado querrelante, y entre las contrapartes de este proceso.

De esos hechos fueron incó-



CORTE DE APELACIONES.— Los ministros Héctor Toro, Víctor Reyes y Julio César Grandón, en la foto, junto a Leopoldo Llanos y Fernando Carreño, escucharon los alegatos.

modos testigos presenciales los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, Lamberto Cisterna, Haroldo Brito, Jorge Zepeda, y de San Miguel, Lía Cabezas, que hacen una pasantía para conocer la operación del nuevo sistema procesal.

Armendáriz fue primero limitado a explayarse sobre los supuestos abusos, luego conminado a precisar para qué pedía el desafuero (medidas cautelares o acusación) y cómo el fuero de Lavandero afectaba su indagación.

El acusador replicó que su investigación está prácticamente agotada, anticipando una inminente acusación, de manera que el desafuero pedido tendría efectos tanto para medidas cautelares y para acusar.

Al querrelante tampoco se le admitieron detalles de las denuncias previas a la reforma y menos testimonios previos a la reforma.

Salvo incluso espetó a la Corte que intentar configurar un patrón de conducta al senador con los casos anteriores era una "abe-

rración jurídica"

Mientras esto acontecía en la sala del pleno, afuera escasos partidarios y detractores del senador Jorge Lavandero seguían atentamente el desarrollo de la audiencia.

Unos portaban fotos del parlamentario, a quienes consideran inocente, y otros, como el caso de la querrelante en el caso Eurolatina, María Elena Huaquipán, portaba la imagen de San Expedito, para que intercediera por los menores denunciados.

Las opiniones en la calle

Tanto fuera como dentro del tribunal, la gente siguió atentamente el desarrollo de la audiencia, a través de los despachos radiales, televisivos y comentarios en los cafés aledaños al lugar.

La calle también expresó su opinión sobre este bullado caso que ha inquietado a la comunidad local por la popularidad del senador demócratacristiano, Jorge Lavandero.

El turista de Concepción Víctor Medina, de 43 años, junto a su esposa, Luisa Rodríguez, estuvo expectante fuera de la Corte de Apelaciones de Temuco. "Que se haga justicia. Por lo que he escuchado y visto en la televisión, creo que es culpable", sentenció. Su esposa coincidió con él y agregó que "hay que dejar que la justicia resuelva".

La artesana Patricia Hintz, de 43 años, se mostró impactada por el caso. Junto con lamentar lo ocurrido declaró: "Me parece increíble. Pero en el sur los abusos de los patrones de fundo con sus empleados son una institución y pan de cada día. Me duele el doble estandar de las personas con poder".

Para la comerciante Alicia Barthelmeiz (70), el caso en cuestión es muy complicado. "Soy de derecha, pero no se puede juzgar sin saber. Cada uno tiene que pagar sus culpas. Si fuese cierto, sería terrible por el abuso de poder. En este caso sólo Dios tiene la última palabra", sentenció.

El defensor de Lavandero

Camilo Salvo, pidió antes que nada la inadmisibilidad del pedido de desafuero formulado por la fiscalía.

Planteó que en el sistema garantista que contempla la reforma procesal penal constituye una "aberración jurídica" y un abuso de derechos intentar configurar un patrón de conducta. Con ello, eludió así referirse a las imputaciones de los abusos, por tratarse de un tema de fondo que corresponde analizarse en el juicio oral.

Consideró que las interpretaciones de las versiones de los menores denunciadas, de Lavandero y de los peritos son sesgadas y que no son como los describen el fiscal y el abogado querrelante. Alegó que el imputado debe ser tratado como inocente hasta que se dicte una eventual condena, en virtud del principio de la presunción de inocencia que impera en la reforma, de tal forma que rechazó el intento de desafuero a su defendido con miras a que se le apliquen medidas cautelares, que a su juicio son de carácter excepcional. También relevó la colaboración del senador con la fiscalía. Exigió que se precisara en concreto el motivo de la petición de desafuero (medidas cautelares o acusación), dejando entrever una cierta intencionalidad política porque el desafuero alteraría las mayorías en el Senado. Otro de sus cuestionamientos aludió a los juicios mediáticos y recordó que la fiscalía no encontró antecedentes para investigar al parlamentario. La más grave alegación se refirió a la falta de objetividad del fiscal para conducir su investigación, ya que el acusador debe dar lugar a las diligencias que incriminan a un imputado como aquellas que lo exculpan, sin apasionamientos.

Como dato anecdótico cuestionó que algunas denuncias curiosamente coinciden con la fecha en que empieza a regir la reforma en la IX Región, el 16 de diciembre de 2000.



Camilo Salvo.

Ministerio Público

El fiscal Xavier Armendáriz consideró que existen antecedentes suficientes en su investigación para formular acusación contra el parlamentario como autor de abusos sexuales reiterados.

Tras un breve análisis de la institución de desafuero, alegó que el estándar (antecedentes) requerido para quitar la inmunidad procesal está suficientemente cumplido en este caso, según el mérito de la investigación. Recordó que los hechos punibles se originaron en la denuncia de un robo, el 11 de septiembre de 2003, ocasión en que los supuestos autores del mismo, un matrimonio que cuidaba la parcela de Metrengo, denunciaron que se trataba de una maniobra para encubrir abusos sexuales, sin que la fiscalía regional diera orden de investigar hasta mayo de 2004.

Bastó, dijo, llegar a la casa de una de las víctimas para conocer detalladas versiones de los hechos, que incluso había ocultado a su madre. Destacó, además, los testimonios coincidentes de los cuatro menores denunciados y seis testigos presenciales de los hechos.

También validó la credibilidad de los niños con las pericias efectuadas por el jefe de Siquiatría de la Clínica Las Condes y otros tres especialistas del Servicio Médico Legal. También la concordancia, coincidencia y detalles de las declaraciones formuladas por los menores y los testigos. Entre estos últimos, dijo, figuran ex cuidadores de la parcela, la ex cocinera, una ex asesadora de la oficina parlamentaria, donde también habrían ocurrido los ilícitos investigados. Intentó describir detalladamente los abusos, pero los ministros le pidieron que no abundara en ellos. Ante el debate sobre la oportunidad de solicitar el desafuero, remarcó que si se trataba de un imputado común, es decir, sin fuero, ya estaría en prisión preventiva.



Xavier Armendáriz.

Abogado querrelante

Julián López, en representación de tres hermanos supuestamente abusados, se explayó sobre la condición socioeconómica de sus familias y cómo el senador llegó a tomar contacto con ellas. Relató visitas de una cuarta víctima, I.M.S.H., a la casa y la oficina del parlamentario, hecho avalado con la declaración de una ex secretaria de Lavandero y una ex asesadora. La niña, dijo, llegaba vestida de uniforme escolar los días viernes.

Reveló que los ex cuidadores de la parcela de Metrengo admitieron que la menor se bañaba en la piscina sólo con el calzón del traje de baño y que sorprendieron al senador en conductas sexuales dentro de la casa. También describió los fuertes detalles declarados por I.M.S.H. sobre sus contactos con el parlamentario, de manera que no se trata de una simple palmada en los glúteos en referencia a las imágenes del programa de Canal 13 "Contacto".

Respecto de los tres hermanos denunciados (dos niñas y un niño), contó que el senador los invitó a su parcela. Añadió que una de ellas declaró haber rechazado los supuestos abusos y que el niño admitió que fue visto por testigos.

La otra niña, expuso, reconoció que se bañaban ambos desnudos con el parlamentario. Se le conminó a no repetir lo alegado por el fiscal, pero insistió con datos como las batas roja y verde mencionadas por los menores, las que fueron incautadas en la parcela.

También destacó que Lavandero admitió a la fiscalía que se bañó desnudo con los menores y durmió con ellos, en su cama y otras veces en una pieza contigua donde ellos alojaban.

En vano intentó referirse a lo testificado por Bruno Coulon Szczaranski, ya que fue parado en seco por la Corte por no venir al caso. Igual aludió a presuntas víctimas desde 1965 a 1993.



Julián López.

Falso testimonio:

Padre "Jolo" declaró, y Corte ve hoy apelación por libertad

El sacerdote permanece en el anexo cárcel Capuchinos, donde fue visitado ayer por familiares y otros religiosos.

CINTHYA CARVAJAL y FRANCISCO TORREALBA

Cerca de una hora declaró ayer el sacerdote José Luis Artiagoitia en el marco por la querrela por falso testimonio en su contra que presentó el presidente de la UDI, senador Jovino Novoa.

Esto, a un día de que el magistrado lo detuviera y procesara como autor del delito de falso testimonio en perjuicio de los senadores Novoa y Nelson Ávila (independiente) y también, como coautor en este mismo ilícito por los dichos de Gemita Bueno, quien hizo acusaciones falsas que involucraban a ambos parlamentarios en el caso Spiniak.

Uno de los argumentos de Muñoz para encausar al religioso es que "en la investigación policial, judicial, como en la relación con las autoridades, y en los medios de comunicación, adquiere un papel protagónico, efectuando afirmaciones y entregando antecedentes que harían sustentable la versión de la mujer que incul-

paba a parlamentarios". Hoy la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones verá la libertad provisional.

Uno de sus abogados, Alejandro Fuentes, sostuvo ayer en el anexo cárcel Capuchinos que en los sus alegatos demostrará que "el padre Artiagoitia es inocente y que él estima hasta este minuto, a pesar de que lo hayan procesado por inducción al falso testimonio que Gemita Bueno dijo la verdad en sus declaraciones iniciales, y que después por razones que desconocemos cambió su testimonio".

Fuentes no alegará sino que lo

hará José Miguel Barahona.

El abogado Hugo Rivera alegará en el tribunal de alzada por el senador Novoa, y Carmen Gloria Arroyo lo hará en representación de Gemita Bueno.

La defensa del senador Ávila se abstuvo de alegar en contra de la libertad pero aseguró a este diario el senador que cuando se vea la apelación por el procesamiento "se van a ir con todo".

Arroyo sostuvo ayer que su principal argumento será que la pena asignada a este delito, por estimarse que representa un peligro para la sociedad, es muy alta (5 años y un día hasta 10).

Habla Ávila

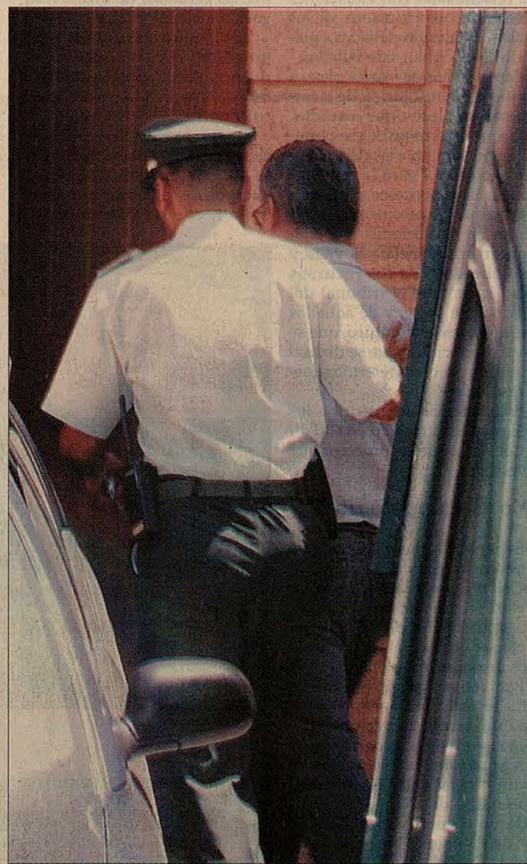
El senador Nelson Ávila señaló, con respecto al procesamiento del cura Jolo, que prepara un libro para marzo donde "se sabrá cómo surge todo y donde quedarán nítidas las huellas de esos infames". Dijo que Jolo es más culpable que Gema Bueno, porque "su intervención ayudó a emporcarlo y a derivar de sus actuaciones consecuencias que afectaron el honor de algunos". Agregó que lo habían involucrado, por ser un blanco "visible y apetecible por aquellos que desean encarnar un acto de venganza".

Artiagoitia recibió ayer numerosas visitas en Capuchinos. Entre éstas, la de su hermano Patrio, quien aseguró: "(Es) súper decepcionante que esto esté terminando así, pues parece que fuera una invención entre mi hermano y Gemita".

También el vicario y el provicario de la Pastoral Social, Alfonso Baeza y Rodrigo Tupper, respectivamente, le entregaron su apoyo y pidieron a la prensa que no se olvidara de lo más importante del caso. "Los niños abusados están en primer lugar, pero lamentablemente es de lo menos que se habla y es de lo único que deberíamos hablar", dijo Tupper.

Consultado si la imagen de la Iglesia se ve dañada, Tupper señaló que "hay que esperar que todo termine" y que en la sociedad hay "una nítida claridad de que la Iglesia trabaja con los más pobres y que va a estar siempre en el lugar de los que sufren".

Baeza dijo que al parecer lo único que importa es el proceso a Jolo. "Esas son pantallas, hay que apuntar a la verdadera causa de todo, y eso es lo que le interesa a la Iglesia, y por eso el padre Jolo está tranquilo", agregó.



REGRESO.— Tras ser interrogado en el Departamento V de Investigaciones, Artiagoitia es trasladado a Capuchinos cerca de las 15 horas.

ABUSO SEXUAL | El tribunal de garantía prohibió al político vender sus bienes:

La evidencia del fiscal contra Lavandero

Un sinnúmero de testimonios avalando y coherentes con las acusaciones de los menores presentó Armendáriz al pleno de la Corte de Temuco que desaforó al senador la semana pasada. Su defensa apeló y se prepara a desvirtuar los cargos.

XIMENA MARRÉ e IVÁN FREDES

La defensa del senador Jorge Lavandero comenzó a apurar su paso. Ayer quedó presentada la apelación del desafuero del parlamentario. Pero la rápida venta de sus inmuebles para prevenir eventuales indemnizaciones a las presuntas víctimas, fue interrumpida por el tribunal de garantía. Este ofició que el parlamentario no podrá gravar, enajenar y celebrar todo tipo de contrato respecto de sus bienes.

Las cuatro diligencias que pidieron los abogados de Lavandero en un comienzo y la reiteración de otras, tras al fallo unánime del desafuero, no guardan relación con el cúmulo de testimonios recopilados por el fiscal Xavier Armendáriz en cuatro meses de investigación.

No sólo están los de los cuatro supuestos menores abusados (ver recuadros con extractos), sino también de sus familiares, de ex empleados del senador, de su entorno más cercano y de testigos de conductas impropias previas a la reforma procesal penal.

Todas estas declaraciones coinciden en que eran varios los menores que visitaban la parcela de Metrenco y a veces la oficina del legislador en Temuco. De ahí en adelante los relatos recrudescen.

La madre de la menor I.M.S.H., uno de los casos formalizados

Aunque el senador vendió en \$ 60 millones su parcela de Metrenco, el tribunal de garantía le prohibió ayer enajenar sus bienes.



APELACIÓN.— La defensa del senador DC Jorge Lavandero apeló ayer su desafuero. La Corte Suprema resolverá el asunto en marzo.

contra el parlamentario declara: "...Conocí a Jorge Lavandero desde muy pequeña, porque mi madre trabajaba para su partido... lo dejé de ver hasta noviembre de 2000, en que tuve que pedir ayuda porque se cayó el techo de la casa...un día que estubo en mi casa llegó la I. y como que a él se le iluminaron los ojos... Al poco tiempo fuimos a la oficina...y ahí don Jorge invitó a la I. a la parcela y le di permiso, pues nunca pensé que iba a pasar algo malo...esa vez la I. se quedó a alojarse una noche...luego de los fines de semana...mi hija empezó a ir a menudo, aunque sólo a dormir se quedó un par de veces, el resto fue por el día".

...también vi unas dos o tres veces a una niña que creo que se llamaba I. de unos 13 años, pero iba a almorzar por un rato...".

Esta mujer se está refiriendo también a los otros tres casos formalizados, que corresponden a los hermanos G. C., un niño y dos niñas.

El cuidador

El ex cuidador de la parcela de Metrenco Iván Cuevas fue más lesivo. "Los primeros días que estuve ahí llegó don Jorge con una niña a tomar once, entraron a la casa y al rato la fue a dejar como a

la hora, era una niña de unos 11 años, luego la vi consecutivamente varias veces, semana tras semana... Ella se llamaba I., siempre estaban solos...".

"Además de la I. llevaba a la casa a un trío de hermanitos... como a las 21 horas entré a la casa por la puerta del sauna a revisar el fuego... iba a donde don Jorge a preguntarle y los sorprendí con la I. ella estaba de espaldas y él encima de ella... los vi a ambos desnudos... don Jorge besándole el cuello, me retiré...".

Gilda Concha avala el testimonio de su marido, el cuidador Cuevas, sobre el trío de herma-

MENORES QUE RESPALDAN EL CASO

I.M.S.H., 13 AÑOS:

"Cuando tenía como 11 años conocí al senador Jorge Lavandero por medio de mi madre... Me dio su número de celular para que lo llamara si necesitaba ayuda... Lo comencé a llamar para pedirle que me ayudara a comprar mis útiles y una vez me compró todas mis cosas... Lo empecé a llamar casi día por medio y comencé a ir a su casa... Esto ocurrió varias veces... Una vez, don Jorge me preguntó si quería bañarme, yo le dije que sí, me saqué la ropa y él se metió primero, sin ropa, y luego yo... Me tocó en los brazos, en las piernas y en la vagina por encima pero bien fuerte... Esto comenzó a repetirse dos veces a la semana...".

J.J.G.C., 13 AÑOS:

"... Conocí a don Jorge Lavandero cuando tenía unos 10 años... Empezó a venir todas las semanas... Nos invitaba a su casa a mí con la B. y a mi hermana mayor N... nos metíamos al agua, él nos pedía que nos sacáramos la ropa... Fue en varias oportunidades... nos lavaba y nos tocaba el cuerpo... Una vez... yo estaba de guata arriba de la cama mirando la tele y él me secaba por la espalda, de repente se me acercó, me tomó las piernas, me las abrió y trató de meterme el pene... De repente don Jorge dejó de venir a vernos y llevamos allá... La primera visita él nos entregó \$5.000, con los cuales compré un reloj digital...".

N.B.G.C., 17 AÑOS:

"... Cuando iba a la parcela de don Jorge, en Metrenco, lo que siempre me hacía era darme besos en la boca, una vez con lengua, me tocaba de repente los senos, poniéndose detrás mío... esto me daba asco y yo me salía... Todas las veces que fui nos bañábamos en el jacuzzi... Don Jorge estaba sentado frente a mí en el jacuzzi... a mí se me veían los senos descubiertos, él de repente me tomó con sus manos bien fuerte de la parte de abajo de las piernas, tirándome hacia él... quedé sentada, con mis piernas abiertas sobre las piernas de él, de frente y al tiro me metió su pene, no todo, bajé mis manos... logré salirme... tenía 12 años...".

M.B.G.C., 12 AÑOS:

"... Conocí a Jorge Lavandero cuando tenía unos 8 años, era amigo de mi mamá y empezó a invitarnos a mí y a mi hermano J. a su parcela... Nos metíamos al tiro en la tina sin ropa... Él también se metía sin ropa... Empezó a tocarme el popo, yo trataba de sacarle las manos y él volvía a ponerme las manos... Otra vez que... me estaba secando el pelo él me llevó a la cama, se subió encima mío y se empezó a mover, yo estaba pilucha y él andaba con una bata y debajo de la bata desnudo... A veces me tocaba en la mañana también, ya que casi siempre nos quedábamos a alojarnos... Dejamos de ir a la parcela, ya que no nos vino a buscar nunca más...".

Medidas cautelares

La jueza de garantía de Temuco, María Teresa Villagrán, acogió la solicitud presentada por el abogado de las presuntas víctimas, Julián López, para prohibir gravar, enajenar y celebrar todo tipo de contrato respecto de 14 propiedades y 15 vehículos del senador Jorge Lavandero. La medida cautelar se concedió hasta por la suma de \$ 400 millones. Ayer se ofició a la notaría Ramdohr de Temuco, a los conservadores de bienes raíces de Temuco y Santiago, al Registro Nacional de Vehículos Motorizados y al representante legal del Banco de Chile de la capital de la IX Región. Con esto se retuvo un vale vista de \$ 60 millones por la compraventa de la parcela de Metrenco. La medida fue solicitada para asegurar que el imputado tenga los bienes suficientes para hacer efectivas las eventuales responsabilidades civiles por los delitos, en el caso de que sea encontrado culpable y se soliciten reparaciones e indemnizaciones económicas.

En tanto, el recurso de apelación patrocinado por

los abogados de la defensa, Camilo Salvo y José Peña, fundamenta que la resolución de la Corte de Apelaciones de Temuco es inconstitucional, porque dio lugar a formación de causa sin que la investigación que instruye el fiscal Xavier Armendáriz se haya cerrado. En el escrito, la defensa insiste en que el desafuero sólo permite pedir medidas cautelares y no facultar a iniciar una acusación, a lo que apunta el fiscal para llegar al juicio oral.

Salvo aseveró que no creía que la investigación se afecte por la venta de Metrenco. "Entiendo que se podría alterar el escenario, pero también entiendo que el fiscal o los tribunales pueden ordenar que se mantenga. Lo que sé es que los peritajes a la casa ya se hicieron".

A su vez, el defensor Matías Balmaceda admitió que existe una investigación paralela en busca de antecedentes para contrarrestar las acusaciones, pero desmintió que se tratara de una agencia de ex detectives privados llamada Otehef y Asociados.

Los ex empleados

Ana Nanco, ex aseo, testifica: "...Trabajé como siete meses en la oficina de calle Carrera... empecé a ver que cuando llegaba don Jorge generalmente los viernes en la tarde como a las 19 horas, veía llegar una niña de nombre I., era morenita de unos 11 años, no sé su apellido, de origen humilde. Ella llegaba solita a la oficina caminando y esperaba que llegara el senador".

"La primera vez vi que él la tocaba en las pechuguitas y la vagina. Ella se dejaba. Ese día me asomé a la ventana a limpiar y vi que él estaba sentado, la niña sobre sus piernas... La niña venía todos los viernes porque él le daba plata... sólo supe del caso de la I. Yo los vi claro...".

Miriam Epuleo, ex secretaria del parlamentario, señala que entre noviembre de 2000 y junio de 2003 "yo trabajé en la oficina ubicada en calle Carrera 610... Cuando llegué trabajaba en aseo doña Ana Nanco... Siempre iba la misma gente...entre ellas llegaba una niña de nombre I. era una chica de unos 9 años, y empezó a llegar a los pocos meses que yo estaba, era morenita, muy amorosa, ella iba todos los jueves y viernes después de clases. Ella venía de uniforme...".

"...Una vez la I. me comentó que había ido a la casa del senador en Metrenco, pero no sé a qué...ella se quedaba desde las 15 a las 18 horas. Recuerdo que cuando dejé de trabajar todavía iba la I. A parte de la I. no conocí a otros niños en esa situación".

La ex cocinera del senador en Metrenco, María Etelvina Espinoza, declara: "...Iban unos niños, dos niñas y un varoncito sin un adulto, no iban todos los fines de semana pero iban hartos... estos niños, la mayoría, se quedaban a dormir por una noche



SIN COMENTARIOS.— Clara Szczeranski, al reasumir ayer calificó el asunto de "estrictamente personal y familiar".



INFLEXIBLE.— El fiscal Xavier Armendáriz presentó 90 páginas con extractos de las declaraciones ante él de numerosos menores y testigos que acusan.

Szczeranski no se referirá a sus declaraciones al fiscal

Junto con reasumir ayer, la presidenta del Consejo de Estado, Clara Szczeranski, aclaró que no hará ningún comentario sobre las declaraciones que ella y su hijo Bruno Coulon hicieron el 27 y 28 de diciembre, respectivamente, al fiscal Xavier Armendáriz en la investigación sobre abusos sexuales que realiza el Ministerio Público en contra del senador Jorge Lavandero.

Luego de la declaración, ambos partieron de vacaciones a Roma, junto al marido de la funcionaria, Renato Hevia.

Dieron validez al testimonio de ella y su hijo, su amiga Graciela Arancibia Pérez, a la cual Szczeranski relató en 1994 que la pareja con la cual vivía hace unos seis años, Jorge Lavandero, tocaba indebidamente a su hijo, y el psicólogo Alejandro Pérez, al cual consultó después de que Bruno, de 12 años, le insistiera por segunda vez que era objeto de tocaciones sexuales por parte del parlamentario. A Armendáriz, Szczeranski relata que su pareja conoció a Bruno cuando tenía 5 o 6 años, pero que cuando ella "viajaba o no estaba, no lo dejaba con él, no le tenía con-

fianza" y que consideraba que "Jorge era medio cargoso con él, en el sentido de llevarlo en brazos, en fin, algo me inquietaba en cómo se aproximaba a mi hijo". Finaliza su relato con que "por todo lo que visto de él, me atrevo a considerarlo como enfermo...".

Este es un extracto de las declaraciones de Bruno Coulon Szczeranski ante el fiscal, que recibieron los cinco ministros de la Corte de Temuco que desaforaron al senador:

"... yo conocí a Jorge Lavandero porque mi mamá tuvo un relación con él hace muchos años, a lo menos 10 años atrás. Esto terminó por allá por el año 1993 o 1994... estuvimos como familia viviendo con él en la casa de mi madre, por lo menos durante 6 años... en distintas ocasiones él me toqueteaba. No sé cuándo empezó, ni cómo partió. Si recuerdo que una vez en la cama de mi mamá, él estaba sin polera, yo encima de él, me besaba la boca y la cara, no me acuerdo qué me hacía con las manos, él me decía que la demás gente no entendería esto porque nos queremos mucho... siempre ocurría cuando mi mamá no estaba en la casa... también

recuerdo en la misma cama haber estado muy pegado a él, como en cucharita, sus genitales en mi espalda o a la altura de mi popo. Esto había pasado muchas veces. Recuerdo haberlo tocado yo también sus genitales, una vez me acuerdo haber tomado su pene y haberlo puesto entre mis nalgas y ahí sentí que me apretaba... En otra ocasión, recuerdo que una vez sentados con Jorge en mi cama, él me tomó el pene...esto debe de haber pasado muchas veces, no tengo claro cuántas... recuerdo que una vez estando en el sur con Jorge, yo le conté a mi mamá, pero no pasó nada y luego, al año, le conté nuevamente a mi mamá de otro episodio en Santiago, ocasión en que mi madre lo echó de la casa... estuve siguiendo el caso hasta que leí "Plan B", donde le echaba la culpa a las mineras, lo que me dio mucha rabia, me impresionó mucho que lo siguiera haciendo, entonces decidí que no podía dejarlo pasar... Al principio, pensé en dejar que la investigación siguiera y tomar palco, luego que la cosa como que avanzaba y decidí hablar con mi mamá y venir a declarar".

Los cercanos

El secretario y más estrecho colaborador del senador, Juan Carlos Espinoza, trabaja con él desde 1989 y en 1995 llegó a vivir a Metrenco con su familia.

"...Que se quedaran niños a alojar pudo haberse dado estos últimos tres años, desde 2001... eran siempre los mismos niños. Había una chica que está en Pitrufquén, que hoy es una niña de 18 o 20 años, en ese entonces de 13 o 14... Había otro niño de nombre J. del sector Amanecer, él venía con dos hermanas más, no recuerdo sus nombres... el J fue uno de los que más fue con sus hermanas a alojarse allá, él llamaba y le pedía a don Jorge que lo llevara a la parcela a alojarse. Cuando iban a alojarse el J. y sus hermanas se quedaban por una noche y dormían en la pieza del lado...".

Prosigue: "Aparte del J. y sus hermanitas, no vi a otros niños, en eso él era muy reservado. Luego de que surgieron los rumores él se cuidaba más, ya que si bien iban los niños, no se quedaban a alojarse...".

Oficio al Gobierno:

Ejército molesto por seguridad en tribunales

Pidió garantizar seguridad de ex uniformados sometidos a proceso. La Moneda expresó disgusto por filtración a la prensa.

PHILLIP DURÁN Y ALEJANDRO TRUJILLO

El Comandante en Jefe subrogante del Ejército, general Javier Urbina, hizo presente al Gobierno su molestia y preocupación por la insuficiencia en las condiciones de seguridad dispuestas en los tribunales con motivo de la presencia de personal en retiro de la institución.

Tras la notificación de condena a la cúpula de la ex Dina el pasado viernes —en que centenares de manifestantes lanzaron huevos y tomates al general (r) Manuel Contreras—, el Ejército hizo ver que las medidas de resguardo adoptadas no contribuyeron a evitar estos incidentes.

En el oficio reservado, el gene-

ral Javier Urbina, junto con expresar la molestia de la institución castrense por las condiciones que rodearon la notificación de Contreras solicitó que las medidas de resguardo adoptadas en tribunales garanticen, a futuro, la seguridad y dignidad de los ex hombres de armas al momento de presentarse en la corte.

Reacción del Ejecutivo

Tanto en La Moneda como en Defensa hubo desagrado por la filtración del reclamo castrense.

“Al Gobierno no le gusta enterarse por los medios (de comunicación) de un oficio del Comandante en Jefe del Ejército”, enfatizó ayer un visiblemente molesto

ministro secretario General de Gobierno, Francisco Vidal, al ser consultado acerca del reclamo que minutos antes, a las 15:40 horas, había llegado al ministerio de Defensa, que encabeza Jaime Ravinet.

Aunque Vidal bajó el perfil al fondo del asunto y dijo que el oficio es una petición de carácter general para que exista un mayor control del orden público de cara a nuevas citaciones, fue claro en señalar que al Gobierno no le cabe responsabilidad sobre funciones que corresponden o al juez de la causa —en el caso de las citaciones— o a Carabineros, quien debía ocuparse de la seguridad al exterior del recinto.

De todas formas, el ministro

sostuvo que escucharán los planteamientos que quiera hacer el Ejército.

La molestia de Palacio fue compartida por el ministro de Defensa (s), Jaime Campos, quien lamentó haberse enterado “por los diarios” de un oficio dirigido a él.

“No es esta la forma como se relacionan las instituciones de un país en que impera el Estado de Derecho”, señaló Campos en un comunicado de prensa emitido por el ministerio.

Al margen del debate acerca de la forma, se explicó que la preocupación expresada por Urbina

es una postura institucional que ha sido manifestada anteriormente incluso por el Comandante en Jefe de la institución, Juan Emilio Cheyre, cuando en agosto de este año el mismo Contreras acudió a firmar a la Corte Suprema, produciéndose un incidente entre su guardia y periodistas.

“Hechos como estos cobran mayor gravedad cuando (...) personas en condición de retiro o servicio activo deben concurrir a Tribunales, donde son objeto de verdaderas manifestaciones de grupos organizados, que actúan ante la pasividad de quienes ejercen el control del orden en esas dependencias”, señaló Cheyre en esa oportunidad.

Además, se aclaró que esto no implica retractarse del rechazo a las críticas del general (r) Manuel Contreras al alto mando.

Por notificar el “cúmplase” en los Tribunales:

Manuel Contreras intenta sacar a juez Solís del caso Villa Grimaldi

Nueva arremetida contra el ministro: defensa presentó queja disciplinaria arguyendo “descriterio” y “desidia”.

MALÚ URZÚA

La Corte de Apelaciones de Santiago deberá analizar una petición de la defensa del general (r) Manuel Contreras tendiente a alejar al ministro Alejandro Solís de la tramitación de varios episodios del caso Villa Grimaldi.

La solicitud fue formulada por el abogado Juan Carlos Manns en representación del ex jefe de la Dina, en una queja disciplinaria contra el magistrado a raíz del, a juicio del profesional, “descriterio” y “desidia” con que habría actuado el juez al insistir en que se realizara en el Palacio de Tribunales la notificación del “cúmplase” de las condenas en el caso del mirista Miguel Ángel Sandoval.

La Corte podría conocer el próximo lunes la admisibilidad del escrito. Si ello no ocurre, ésta quedará para marzo.

La queja disciplinaria presentada por Manns sostiene que la “conducta pertinaz” del magistrado provocó “conmoción pública”. Dice, también, que Contreras “es una persona que está vulnerable frente a la sociedad, por la opinión ambiente que se

hace de él”, cosa que el juez no habría tomado en cuenta. Así como tampoco, “la gravedad de lo que sucedía en su territorio jurisdiccional” ese día a las afueras de la Corte, en calle Morandé, donde unas 300 personas (mil, según Manns) lo esperaban para lanzarle huevos, melones y piedras.

“Todo lo que deseaba mi representado era que lo notificaran en otro lugar”, asegura el abogado en la queja disciplinaria. Agrega que “debido a la cantidad de gente y a los antecedentes anteriores de serios disturbios” ocurridos en otras oportunidades en las que Contreras había ido a tribunales, a primera hora de la mañana la defensa “optó” por representarle a la secretaria de la Corte, Silvia Cancino —designada ministra de fe—, que “el suscrito procedería a notificarse en virtud de lo que dispone el artículo 505 inciso final del Código de Procedimiento Penal”.

Tal norma señala: “el cúmplase de la sentencia de segunda instancia se notificará al condenado o a su representante, indistintamente”. En el mismo artículo, en su inciso primero, se lee, sin embargo: “la sentencia de primera



PETICIÓN.— Según el abogado Manns, todo lo que quería su cliente “era que lo notificaran en otro lugar”. Admisibilidad de la queja podría ser vista el lunes.

instancia y el cúmplase de la de segunda se notificarán en persona al procesado y no a sus representantes”.

Cancino —continúa el escrito— notificó a Manns en representación de su cliente, acción que fue dejada sin efecto por el magistrado, “sin que se pudiera tener siquiera una audiencia”. En su escrito, el abogado además alega un juzgamiento “sin pruebas” y por delitos “prescritos y amnistiados”.

Una queja disciplinaria similar fue presentada paralelamente

ante la Corte Suprema. Anteayer, el máximo tribunal analizó los hechos del viernes y acordó recomendar a los ministros buscar formas de notificación que eviten hechos como los ocurridos la semana pasada. Dicho acuerdo será dado a conocer en marzo.

En círculos cercanos al ministro, trascendió que aquel día él evaluó la situación y estimó que no tendría seguridad del ingreso inmediato de Contreras a la cárcel si no se le notificaba en persona y se lo ponía a disposición de Gendarmería inmediatamente.

Derechos humanos:

Inadmisibles recursos contra la Suprema

Abogado presentará una reposición para que la acción legal sea otra vez revisada.

CAROLINA VALENZUELA

Tal como se preveía, la sala de cuentas de la Corte de Apelaciones de Santiago declaró inadmisibles el recurso de protección presentado el jueves pasado contra la Corte Suprema, a raíz del acuerdo que fijó un plazo para el cierre de sumarios en causas de derechos humanos.

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y un grupo de abogados calificaron como ilegal y arbitraria la iniciativa del máximo tribunal, que puso un plazo perentorio de seis meses a los ministros de fuera, en visita y jueces especiales para que cierren sumario en los casos que involucran a ex uniformados.

El tribunal de alzada consideró que con su decisión la Corte Suprema no vulnera ningún derecho, razón por la cual no admitió a trámite el recurso.

“La decisión me parece desafortunada, más aún teniendo en cuenta lo sólido de los fundamentos”, aseveró el abogado Hugo Gutiérrez, quien, sin embargo, estimó como comprensible la determinación.

Una opinión similar tuvo Viviana Díaz, dirigente de la AFDD, quien afirmó que era “difícil que la Corte de Apelaciones fuera a ir en contra de su superior

jerárquico”, y que por ello esperan tener acogida en instancias internacionales.

Gutiérrez adelantó que en los próximos días interpondrá un recurso de reposición para que la acción legal sea nuevamente analizada, esta vez por una de las salas que quedaron de turno.

Agregó que si la acción es rechazada nuevamente, la AFDD recurrirá a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de que establezca la ilegalidad de la decisión de la máxima instancia judicial del país.

Asimismo, sigue en estudio la posibilidad de presentar una acusación constitucional contra los ministros que votaron a favor del acuerdo, debido a que consideran que el máximo tribunal no tiene atribuciones legales para intervenir en la investigación de un juez.

La Suprema adoptó la decisión de fijar una fecha de término a los procesos a raíz del atochamiento que éstos provocan en la labor normal de los tribunales, y debido al lento avance que algunos casos han mostrado.

El acuerdo se adoptó sólo días después de que el coronel (r) Germán Barriga, involucrado en varias causas, se suicidara a raíz de los conflictos que enfrentaba debido a las investigaciones judiciales de las que era objeto.

Operación Cóndor:

Apelación de Pinochet se verá el 7 de marzo

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones deberá decidir si confirma o revoca el procesamiento al ex uniformado.

CAROLINA VALENZUELA

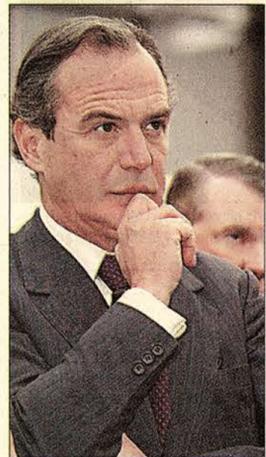
Para el próximo lunes 7 de marzo quedó fijada la audiencia en la cual la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones analizará la apelación que interpuso la defensa del general (r) Augusto Pinochet, con el fin de dejar sin efecto el procesamiento que pesa en su contra en el marco del caso Operación Cóndor.

El ex gobernante fue encarado el 13 de diciembre pasado por el juez Juan Guzmán Tapia, como autor de nueve secuestros y un homicidio calificado.

Desde ese día, su defensa ha presentado una serie de recursos destinados a revocar el encausamiento. Uno de ellos fue una acción de amparo, la que finalmente fue rechazada en forma unánime por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones, y por tres votos contra dos por la Sala Penal de la Corte Suprema.

Tras el adverso resultado, los abogados del general Pinochet resolvieron, como nueva estrategia, apelar a la encargataría de reo para que la Corte se pronuncie sobre la supuesta incapacidad del ex comandante en jefe del Ejército para enfrentar un debido proceso, y sobre su participación en el operativo en el que está inculpado.

La Cuarta Sala, en donde está radicada la causa, estará integrada durante 2005 por los minis-



El senador Carlos Bombal criticó las aprehensiones de los querellantes.

tros Juan Guzmán (quien deberá inhabilitarse), Alfredo Pfeiffer y Cornelio Villaruel.

Estos últimos, históricamente han votado en contra de desafiar al ex uniformado, razón por la cual se presume que la apelación puede ser acogida, situación que preocupa a los querellantes.

La inquietud de los juristas fue calificada como “un agravio para los magistrados” por el senador UDI Carlos Bombal, quien recaló que resulta “aberrante” sugerir que la justicia esté politizada.

Derechos humanos:

Alianza crítica al PS por oponerse a “ley de empalme”

Diputados Iván Moreira y Alberto Cardemil arguyeron que nuevamente “boicotean” una propuesta de La Moneda.

MAURICIO CAMPUSANO S.

En medio de la polémica que se generó en los últimos días en materia de derechos humanos, “ley de empalme” y la detención del general (r) Manuel Contreras, la Alianza criticó ayer la actitud asumida por el Partido Socialista (PS), al que acusaron de “boicotear una vez más” las iniciativas tendientes a avanzar en materia de derechos humanos.

A juicio de los diputados y actuales voceros de la oposición, Iván Moreira (UDI) y Alberto Cardemil (RN), la negativa del socialismo a la “ley de empalme” y al horizonte temporal de seis meses para las causas de derechos humanos no es otra cosa que un nuevo “boicot” al deseo de La Moneda y de los tribunales de dar pasos hacia la reconciliación.

Para reafirmar su posición, los voceros aliancistas recordaron que ésta no es la primera vez que el PS frena los proyectos de La Moneda. Antes —dijeron— lo hicieron bajo los gobiernos de Patricio Aylwin y Eduardo Frei, en los que también se buscaron fórmulas para acelerar la tramitación de los procesos pendientes.

La negativa del PS a los términos iniciales de la llamada “ley de empalme” obligó al ministro del Interior, José Miguel Insulza, a acordar ajustes sustanciales al proyecto, de modo que el plazo de dos años de investigación para las causas abiertas no sea aplica-



Diputado Alberto Cardemil.



Senador José Antonio Viera-Gallo.

ble a las relacionadas con violaciones a los derechos humanos.

Pese a los cambios que el Gobierno le pueda introducir finalmente a la normativa —que será enviada recién en marzo al Congreso—, en la Alianza no se cierran a que de todos modos la apoyarán legislativamente.

Ello porque —según se advirtió— la negativa del PS en derechos humanos no puede impedir que otras 350 mil causas avancen con las normas del nuevo proceso penal, que comenzará a regir a mediados de junio en Santiago.

Los ataques de la Alianza no fueron pasados por alto por el PS, pues el senador José Antonio Viera-Gallo salió en su defensa.

Según el parlamentario, su colectividad apoya todo lo que sea avanzar en causas de derechos humanos, siempre que no signifique un cierre “artificial”.

Para Viera-Gallo, la discusión no debiera centrarse en la decisión de la Corte Suprema de fijar un horizonte temporal, sino en si habrá alguna medida para detener la investigación y cerrar las causas en forma definitiva, lo que sería “inviable”, acotó.

De encrisparse la discusión en torno a la “ley de empalme”, dijo que el PS es partidario de legislar en lo que haya acuerdo y dejar expresamente afuera, por ahora, las referidas a los derechos humanos.

Argentina:

Apablaza notificado de extradición

Juez Bonadío notificó a las partes del arribo de los antecedentes.

RODRIGO LARA

Corresponsal

BUENOS AIRES.— Después de la primera lectura de los antecedentes presentados por el gobierno chileno a la justicia argentina, en vistas a obtener la extradición de Sergio Apablaza Guerra, su abogado Rodolfo Yanzón dijo a “El Mercurio” que “por ahora no hay elementos serios para imputarle a Sergio los dos delitos”.

El profesional se refiere al asesinato del senador Jaime Guzmán y al secuestro de Cristián Edwards, crímenes por los cuales Chile pidió al juez Claudio Bonadío que otorgue la extradición del ex miembro de FMPR, quien con una identidad falsa vivía libremente en Argentina, hasta que fue detenido en noviembre.

Apablaza llegó cerca de las 10:00 horas de ayer a los tribunales de Comodoro Py para ser notificado por el juez del arribo del pedido de extradición.

En cuanto a las versiones de que podría solicitar la libertad provisional, Yanzón fue extremadamente cauto: “Si bien nunca descartó la libertad, para eso es mi trabajo, no hay motivos para suponer que Sergio pueda salir” mediante ese recurso. Yanzón evalúa la posibilidad de, en febrero, reunirse con el Comité para la Elegibilidad de Refugiado Político, donde solicitó el estatus de refugiado para el ex frentista.

Educación superior 2006:

Estado asume gestión de ayudas a alumnos

Desde enero próximo el Gobierno asegurará asignación y cobranza centralizada a miles de universitarios.

VÍCTOR ZÚÑIGA y RENÉ OLIVARES

Dos son las batallas que tiene que dar el Estado para ganar la guerra por la tranquilidad de las familias con hijos en educación superior el próximo año: una ya ganada a Hacienda al lograr 30 mil millones extra para créditos y becas para los alumnos de primer año y la otra una "sincronización" del aparato público para asignar y cobrar centralizadamente los beneficios financieros a partir de 2006.

En ambas luchas los protagonistas principales fueron:

La Confederación de Estudiantes de Chile, Confech, que no sólo protestó con violencia en abril y mayo por más ayudas a los alumnos más desvalidos, sino que fue capaz de sentarse en mesa de diálogo con el Ministerio de Educación hasta lograr más recursos.

Y el propio Gobierno, que no sólo aceptó inyectar más dineros a créditos y becas a todo tipo de alumnos de enseñanza superior, sino que a aplicar un cambio ra-



"SÓLO UN AVANCE".— Al firmar ayer el acuerdo con el Gobierno, los estudiantes de la Confech aclaran que se ganó sólo una batalla pero no la guerra.

ciembre y enero próximos cada postulante a la educación superior sabrá a ciencia cierta cuánto de becas y cuánto de créditos, o una mezcla de ambos, estará recibiendo del Estado, de forma que desde marzo podrán iniciar sus estudios sin el dolor de cabeza de la falta de dinero.

cal para el tercer quintil.

Con ello se cumple cobertura financiera estatal, por primera vez, al 60% de los alumnos de familias más pobres para cubrir el "arancel de referencia".

Este fue la demanda central que planteó la Confech al Gobierno en junio pasado y que

EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO

El acuerdo incluye distintos métodos para que los beneficios alcancen a alumnos tanto de universidades, como de institutos profesionales y centros de formación técnica, todos acreditados.

	Crédito universitario	Becas	Crédito con aval del Estado	Evolución del aporte estatal
Pueden optar los alumnos de	Universidades tradicionales	U. tradicionales U. privadas I. profesionales C.F.T	U. tradicionales U. privadas I. profesionales C.F.T	1990 30.038.864 1997 58.686.357
Con un puntaje mínimo de	475 puntos PSU	550 puntos PSU	475 puntos PSU	2000 82.596.847
El financiamiento será	Total para el 3º quintil y parcial para el 4º.	Total para el 1º y 2º quintil.	Para todos los estudiantes, avalados por sus instituciones	2002 94.797.624 2004 111.686.108
Otra opción serán		Becas Juan Gómez Millas y Bicentenario para los estudiantes de universidades privadas, para cubrir el arancel. A éstas se agrega además, la beca Nuevo Milenio.		2005 120.377.616 2006 150.000.000*

Fuente: Mineduc.

EL MERCURIO

FEDERACIONES DE ESTUDIANTES DISCREPAN

FELIPE MELO (U. DE CHILE)

"Podemos hablar con mucha certeza que los estudiantes hemos vencido con nuestras marchas. v

SEBASTIÁN DEL PINO (UPLA)

"Yo no firmé el acuerdo porque no me parece que estemos jugando con el futuro de la

SOLEDAD SORIANO (U. LOS LAGOS, OSORNO)

"Si bien el acuerdo es un avance para las demandas estudiantil

RODRIGO DE LA CALLE (U. CATÓLICA)

"Ya no habrá 25 fondos solidarios, sino un único siste-

NICOLÁS NAVARRETE (U. SANTA MARÍA)

"Hay un tema que no se ha tocado, pero que nosotros

14/09/05

Ministro Joaquín Billard revocó procesamiento en su contra por siete homicidios en Pisagua

Libre de cargos ex edecán Krauss



Por considerar que no existen antecedentes para presumir su participación en ejecuciones de Pisagua, el ministro Joaquín Billard dejó sin efecto el procesamiento contra el ex edecán de la Cámara de Diputados coronel (R) Jaime Krauss Rusque, hermano del ex ministro y actual embajador en España, Enrique Krauss.

La encargatoria de reo en calidad de autor de siete homicidios calificados ocurridos en enero de 1974 había sido dictada por la jueza Carmen Garay, mientras actuaba como ministra suplente, en julio del año pasado. Ella se basó en el testimonio del mayor (R) Carlos Herrera Jiménez -autor confeso del crimen de Tucapel Jiménez- y de un testigo que luego se desdijo de su versión. Tras ese procesamiento, el edecán fue despedido de su puesto en el Congreso.

Con la revocatoria, el ministro Billard accedió a

una petición de la defensa, donde se sostiene que en el proceso se encuentra acreditado que la misión con que se envió al coronel (R) a Pisagua fue entregar un donativo de la Cruz Roja. Además, en el expediente figuran declaraciones de ex prisioneros del campamento que señalan que Krauss tuvo con ellos un trato respetuoso y humanitario.

Una de las muertes que se le imputaban al ex edecán era la de Nelson Márquez Aburto, quien, según la investigación de Billard, en realidad habría sido ejecutado por Herrera Jiménez. Krauss, dicen testigos y sostuvo él mismo en el juicio, se habría negado a cumplir esa orden, dada por el mayor Mario Acuña Riquelme.

La resolución del juez Billard ya fue apelada por el Consejo de Defensa del Estado, a lo cual se sumaría el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Ministra especial:

Sobreseída causa por muerte de sacerdote

Aun cuando se estableció que el cura anglo-chileno Miguel Woodward fue detenido ilegalmente y asesinado en 1973, jueza cerró el caso, sin procesados, por estar prescritos los delitos.

AUDÉNICO BARRÍA

VALPARAÍSO.— La ministra de la Corte de Apelaciones Gabriela Corti, quien investiga causas por violación de los derechos humanos durante el gobierno militar, sobreseyó definitivamente el proceso por el asesinato del sacerdote anglo-chileno Miguel Woodward Iriberry.

De acuerdo con los antecedentes recopilados en el proceso, el religioso fue detenido por una patrulla naval el 22 o 23 de septiembre de 1973 y conducido al buque-escuela Esmeralda, donde fue sometido a torturas, a raíz de las cuales murió.

En su resolución, la magistrada establece que ya está largamente superado el plazo de prescripción de 10 años, que señala el artículo 94 del Código Penal.

También sostiene que no corresponde analizar la posibilidad de un delito de secuestro calificado (considerado permanente en la doctrina que ha aplicado la justicia en Chile), ya que "en la investigación judicial quedó acreditado (con pruebas y testi-

monios) el fallecimiento de la víctima horas después de su detención ilegal por agentes del Estado".

En la querrela interpuesta por la hermana del sacerdote, Patricia Woodward, residente en España, se pidió la investigación de delitos de genocidio por motivo de índole religiosa, terrorismo de Estado, homicidio calificado, secuestro calificado, torturas y tratos crueles y degradantes, inhumación y exhumación ilegales y asociación ilícita, entre otros.

Sin embargo, la magistrada Gabriela Corti consideró que

"los delitos de genocidio por motivo de índole religioso y terrorismo de Estado no se encuentran configurados en la legislación penal chilena".

La resolución fue apelada por la parte querellante, argumentando que dichos delitos, que no estarían prescritos, "están claramente configurados en la legislación universal acordada dentro del sistema de las Naciones Unidas, del cual Chile es miembro fundador, y por tanto está obligado a respetar aun cuando los tratados y convenios no hubieran sido todavía ratificados".

Cadáver desaparecido

Para Patricia Woodward, quien se encuentra transitoriamente en Chile, de los antecedentes acumulados hasta ahora aparecen presunciones fundadas sobre la participación culpable de personal de la Armada en la detención ilegal, torturas, homicidio e inhumación ilegal, los cuales debieron haber sido sometidos a proceso.

Sostiene que si bien existe un certificado de defunción, el destino de los restos del sacerdote es incierto. Se dijo que fueron lanzados a una fosa común del cementerio N° 3 de Playa Ancha, la que había sido cerrada mucho antes del golpe militar y que hoy no existe. "Lo que más pide la familia es un gesto de parte de la Armada, para que diga dónde exactamente fueron dejados los restos de mi hermano", comentó.

02/09/05

| EN PROCESO |

Exhumaciones. El ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar acogió la prescripción alegada por cuatro ex militares acusados por la remoción de cadáveres de detenidos en La Moneda, sepultados en el regimiento de Peldehue. El magistrado consideró que se trataba de una infracción al Código Sanitario y no puede considerarse como crimen o simple delito.

Inhabilitación. La ministra María Estela Elgarri se inhibió de seguir conociendo causas de derechos humanos, acogiendo una solicitud de inhabilitación planteada por el abogado Nelson Caucoto. La petición se basó en la opinión proclive a la amnistía que ya ha manifestado la magistrada, quien investiga la causa por los desaparecidos de Paine. Esta inhabilitación se suma a la de la ministra Gabriela Corti en Valparaíso.

06/04/05

Censura por escrito:

Suprema amonesta a jueces contrarios a cierre de sumarios

Corte consideró una falta grave la declaración pública hecha por cinco magistrados contra acuerdo en materia de DD.HH.

CAROLINA VALENZUELA

Una "censura por escrito" recibieron los cinco jueces que conforman la directiva del Regional Santiago de la Asociación de Magistrados, quienes en enero pasado manifestaron su oposición al acuerdo de la Corte Suprema que fijó un plazo de seis meses para el cierre de sumarios en causas de derechos humanos.

La sanción fue adoptada por el pleno del máximo tribunal el viernes pasado, luego de analizar un informe que los cinco jueces prepararon para dar cuenta de la declaración pública que emitieron el 27 de enero pasado.

En esa fecha, los magistrados Ricardo Núñez, Mario Carroza, Pablo Dropelmann, Nora Rosati y Carolina Vásquez emitieron una declaración pública en la que sostenían que la Corte Suprema "carece de sustento legal" para

decretar el cierre de sumarios, situación que, a juicio de los jueces, "afecta una garantía constitucional básica".

Para los supremos, dicho pronunciamiento "vulneró abiertamente la prohibición impuesta a todos los funcionarios judiciales, de atacar en cualquier forma la conducta oficial de otros jueces o magistrados".

El pleno de la Suprema no aceptó el argumento de los cinco amonestados en el sentido de que la opinión en torno a ese acuerdo fue emitida en un contexto "gremial".

Los jueces afirmaron que, según su parecer, la declaración pública no contravenía la prohibición antes señalada, puesto que correspondió a la voz de una di-

rectiva gremial que no actuó en defensa de conductas oficiales de magistrados ni importó un ataque a la Corte Suprema.

El pleno, no obstante, consideró que la falta era de gravedad, y decidió no imponerles una sanción superior al tener en cuenta "la errada concepción de la actividad gremial y de su alcance en que incurrieron sus actores."

Disidentes

La amonestación fue adoptada con los votos en contra de los ministros José Benquis y José Luis Pérez, quienes reiteraron que la orden impartida el 25 de enero pasado no se ajusta a la legalidad.

Esto porque, a su juicio, no existe disposición legal que autorice al máximo tribunal a poner término a los sumarios en seis meses, y además porque la orden "resulta negativamente discriminatoria en relación con las investigaciones que aquellos mismos jueces conducen por delitos de otro tipo".

Solidaridad

Ante la sanción a cinco de sus miembros, la directiva de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial reiteró que la declaración emitida por los jueces de Santiago fue con la intención de dar a conocer su pensamiento en el ámbito gremial, "y con el fin de contribuir a una sana discusión a objeto de que dichas opiniones, —que fueron emitidas con el debido respeto y con altura de miras—, sean consideradas al momento de adoptarse decisiones por los órganos pertinentes". Asimismo, lamentó la aplicación de las medidas disciplinarias, por estimar que "el contexto que originó la conducta sancionada por esa vía no las ameritaba", y expresó su solidaridad gremial con los jueces sancionados.